



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 12 de diciembre de 2012

NÚM. 106

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 15).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 30).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar , ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 4).
- III. Alcance (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 5).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág. 5).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 5).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 5).
 - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones (Pág. 6).
- V. Resumen de la cuenta general 2010 (Pág. 7).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto (Pág. 7).

V.2. Resultado presupuestario (Pág. 8).

V.3. Estado de remanente de tesorería (Pág. 8).

V.4. Balance de situación (Pág. 9).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 10).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 11).

VI.1. Personal (Pág. 11).

VI.2. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 11).

VI.3. Inversiones (Pág. 12).

VI.4. Ingresos (Pág. 13).

VI.5. Urbanismo (Pág. 14).

Anexo: Memoria de cuentas anuales del Ayuntamiento de Berriozar a 31 de diciembre de 2010.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2011, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2010.

Este municipio tiene una extensión de 2,7 km² y cuenta con una población a 1 de enero de 2010 de 9.034 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos ni sociedades públicas, si bien ha creado, al amparo del art. 192 de la ley Foral de Administración Local de Navarra, una

serie de órganos de gestión directa con apartado específico dentro del presupuesto pero sin personalidad jurídica. Así:

- Coordinador cultural, para la promoción cultural
- Patronato de Deportes, promoción deportiva

- Centro Liara, planificación familiar
- Centro Alba, promoción de la mujer

El Ayuntamiento presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2010:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2010
Ayuntamiento	9.233.885	8.953.915	111

Forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que prestan los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña

para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento la pertenencia a estas mancomunidades se refleja a continuación:

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2010
Transporte comarcal	155.393
Servicios Sociales	198.393

También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada, y en la empresa pública Asociación de Informática Municipal (ANIMSA).

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayunt.	Mancomunidad	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento de Berriozar. En el sexto y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno. Se incluye, además, un anexo con

la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en 2010.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en este Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

• Anexos a la Cuenta General: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

La Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, y en particular, con

los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2 LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en 2010, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3 SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

El presupuesto inicial de 2010 del Ayuntamiento de Berriozar, que fue aprobado en junio de 2010, presenta unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 6,23 millones.

Estos créditos iniciales experimentan unas modificaciones netas por importe de 6,4 millones -es decir, un incremento del 103 por ciento justificadas, en su mayor parte, por la incorporación de partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones y con el remanente de tesorería. Los créditos definitivos ascienden a 12,6 millones.

Las obligaciones reconocidas en 2010 suponen un total de 9,23 millones de euros y los derechos reconocidos 8,95 millones de euros, presentando un nivel de ejecución del 73 y 71 por ciento, respectivamente.

Los gastos, en relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 31 por ciento, debido fundamentalmente al descenso de los gastos en inversiones (un 59 por ciento menos, es decir, 3,9 millones); por su parte, los gastos corrientes se han reducido en un cuatro por ciento.

Los ingresos totales han disminuido en un 8 por ciento con respecto a 2009. Esta variación se justifica fundamentalmente, por el descenso de los impuestos municipales -un 27 por ciento- y por las transferencias de capital -un 18 por ciento-.

El total de los ingresos corrientes se han reducido en un 8 por ciento.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	39	Ingresos tributarios	42
Otros gastos corrientes	29	Transferencias	53
Inversiones	31	Ingresos derivados de su patrimonio	5
Carga financiera	1		
	100		100

De acuerdo con la clasificación funcional, cinco servicios⁽¹⁾ consumen el 48 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: Escuelas infantiles, 14 por ciento; Seguridad y Policía Local, 12 por ciento; Escuelas de música, 10 por ciento; Colegios o centros de enseñanza, 8 por ciento; y Cultura, 5 por ciento.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los gastos de funcionamiento en los últimos años. Como se concluye, en 2010 se ha roto la tendencia creciente de los mismos, resultado de una contención en los gastos de personal y de bienes corrientes y de una reducción de los gastos por transferencias corrientes.

	2006	2007	2008	2009	2010
Gastos de funcionamiento	4.908.771	5.239.367	5.923.616	6.515.248	6.261.647
Variación s/ejercicio anterior	11%	7%	13%	10%	-4%
Gastos funcionamiento por habitante	574	607	666	722	693

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio presenta un superávit de 1,1 millones, frente a los 2,4 millones obtenido en 2009.

El ahorro neto es positivo en 0,8 millones, lo que supone que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos de funcionamiento y a la carga financiera en dicho importe. En relación con el obtenido en el ejercicio 2009, se observa una disminución del 31 por ciento.

Las operaciones de capital, presentan un déficit de 1,1 millones.

El remanente de tesorería total, que a 31 de diciembre de 2010 asciende a 11,3 millones de euros, ha aumentado en un 2 por ciento respecto a 2009. Sin embargo, el destinado a financiar los gastos generales se ha reducido en un 11 por ciento, de 2,13 a 1,9 millones.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1,45 millones de euros; en 2009, suponía un total de 1,52 millones. Esta deuda representa el 20 por ciento del total de los ingresos corrientes de 2010, porcentaje inferior al tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 1,2 por ciento, siendo su límite del 12,5 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento del 11,3 por ciento.

El saldo de efectivo que contempla el balance a 31 de diciembre asciende a 10,7 millones, siendo este importe en 2009, de 10,4 millones.

IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2009, estando pendiente la relativa a aprobar los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento ofrece una saneada situación financiera fruto, principalmente, de los ingresos obtenidos por las importantes actuaciones urbanísticas desarrolladas en su término municipal en los últimos años. Planeamiento urbanístico aprobado en 1991 y que está, en la actualidad, prácticamente agotado.

En el ejercicio 2010 se han reducido, respecto al ejercicio anterior, sus gastos e ingresos de forma relevante, un 31 y un 8 por ciento, respectivamente, especialmente por las operaciones relacionadas con las inversiones; los gastos corrientes han disminuido en un cuatro por ciento, en tanto que, los ingresos corrientes lo hacen en un 8 por ciento. Igualmente se confirma cierto empeoramiento de sus magnitudes relativas al ahorro neto y al remanente de tesorería para gastos generales.

La situación de crisis en el sector de la construcción y en la economía en general, además de las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra, pueden afectar a esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento debe adoptar un conjunto de medidas dirigidas tanto a contener en mayor medida sus gastos corrientes como a aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios;

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos.

todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión

de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL 2010

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. Netas	% ejecución	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1 Gastos de personal	3.608.600	2.937	3.611.537	3.609.058	100%	3.549.987	98%	59.563
2 Gastos en bienes ctes. y servicios	1.721.050	266.090	1.987.140	1.936.455	98%	1.709.885	88%	226.079
3 Gastos financieros	19.200		19.200	13.220	69%	13.220	100%	0
4 Transferencias corrientes	686.550	30.316	716.866	716.134	100%	540.238	75%	175.896
6 Inversiones reales	115.200	5.910.308	6.025.508	2.769.332	46%	2.634.803	95%	134.528
7 Transferencias de capital		150.000	150.000	115.365	77%	115.084	100%	281
9 Pasivos financieros	74.400		74.400	74.321	100%	74.321	100%	0
Total gastos	6.225.000	6.359.651	12.584.651	9.233.885	73%	8.637.538	94%	596.347

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	% ejecución	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1 Impuestos Directos	1.754.500		1.754.500	1.791.732	102%	1.568.448	88%	223.284
2 Impuestos Indirectos	270.000		270.000	419.327	155%	300.135	72%	119.192
3 Tasas, pechos públi. y otros ingresos	830.900		830.900	1.592.549	192%	1.315.752	83%	276.797
4 Transferencias corrientes	3.139.500	34.986	3.174.486	3.132.563	99%	2.877.524	92%	255.038
5 Ingresos patrimo. y apro. comunales	140.100		140.100	223.300	159%	211.976	95%	11.324
6 Enajenación de inversio. reales				209.127	0%	209.127	100%	
7 Transferencias de Capital	90.000	1.833.000	1.923.000	1.585.317	82%	1.282.004	81%	303.314
8 Activos financieros		4.491.665	4.491.665		0%		0%	
Total ingresos	6.225.000	6.359.651	12.584.651	8.953.915	71%	7.764.966	87%	1.188.949

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos netos	8.953.915	9.683.723
- Obligaciones reconocidas netas	9.233.885	13.425.762
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	-279.970	-3.742.039
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	51.430	0
+ Desviación financiación negativa	0	618.077
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	1.449.376	5.487.358
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.117.976	2.363.395

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.519.255	2.221.001
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.269.088	1.969.667
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	924.788	2.170.275
+ Ingresos Extrapresupuestarios	59.951	50.306
+ Reintegros de pagos	3.279	2.843
- Ingresos pendientes de aplicación	57.173	57.870
- Derechos de difícil recaudación	680.678	1.914.220
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	918.101	1.904.545
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	596.348	1.669.883
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	54.878	48.464
+ Devoluciones de Ingresos	80.742	332
- Gastos Pendientes de Aplicación	0	11.595
+ Gastos Extrapresupuestarios	186.403	197.461
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	10.693.104	10.403.933
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	319.366
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	11.294.258	11.039.755
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	51.430	0
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	9.360.005	8.911.643
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.882.823	2.128.112

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Descripción	2010	2009
A INMOVILIZADO	26.383.203	26.051.201
1 Inmovilizado material	26.240.321	25.908.319
2 Inmovilizado inmaterial	140.779	140.779
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0
4 Bienes comunales	0	0
5 Inmovilizado financiero	2.103	2.103
C CIRCULANTE	12.299.023	12.694.400
7 Existencias	0	0
8 Deudores	1.576.428	2.278.872
9 Cuentas financieras	10.722.595	10.415.528
10 Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.	0	0
11 Resultado pendiente de aplicación	0	0
TOTAL ACTIVO	38.682.226	38.745.601

PASIVO

Descripción	2010	2009
A FONDOS PROPIOS	36.185.647	35.175.965
1 Patrimonio y reservas	23.334.880	24.853.197
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	1.331.455	76.908
3 Subvenciones de capital	11.519.312	10.245.860
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.446.983	1.521.304
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	1.446.983	1.521.304
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.049.596	2.048.332
5 Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	992.422	1.990.461
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	57.174	57.871
TOTAL PASIVO	38.682.226	38.745.601

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
60 Compras			70 Ventas	672.760	821.932
61 Gastos de personal	3.632.077	3.706.676	71 Renta de la propiedad y de la empresa	1.087.214	753.894
62 Gastos financieros	13.220	460	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	1.639.933	2.480.859
63 Tributos			73 Imptos. Ctes. s/ renta y patrimonio	430.766	428.119
64 Trabajos, suministros y serv. exteriores	1.913.987	1.891.454	75 Subvenciones Explotación		
65 Prestaciones sociales			76 Transferencias corrientes	3.132.563	3.100.666
			77 Imptos.sobre el capital	140.359	122.215
67 Transferencias corrientes	715.584	928.442	78 Otros ingresos	367.740	49.448
68 Transferencias capital	115.365	127.438	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	1.914.220	1.759.821
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	1.522.782	2.551.764			
800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo acreedor)	1.472.541	310.721	800 Resultados ordinarios del ejercicio (saldo deudor)		
TOTAL	9.385.556	9.516.955	TOTAL	9.385.556	9.516.955

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009	DESCRIPCIÓN	Importe 2010	Importe 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)			80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	1.472.541	310.721
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)		3.888	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	209.127	
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)			83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados	350.213	229.925	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. Cerrados		
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	1.331.455	76.908	89. Pérdida neta total (saldo deudor)		
TOTAL	1.681.668	310.721	TOTAL	1.681.668	310.721

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en nuestra opinión, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. PERSONAL

El capítulo 1 "Gastos de Personal" registra unas obligaciones reconocidas consolidadas que ascienden a 3,61 millones, representando el 39

por ciento del total de gastos devengados en 2010 y el 58 por ciento de los gastos corrientes. Este capítulo se ha ejecutado en un 100 por ciento y, con respecto a 2009, ha disminuido en un 1 por ciento.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento para 2010 fue aprobada definitivamente en abril de 2010. Está integrada por 118 puestos, estando vacantes un total de 53 plazas, esto es, el 45 por ciento

A 31 de diciembre de 2010, prestan sus servicios en el Ayuntamiento un total de 111 personas con el siguiente detalle:

Personal	Número
Corporativos	2
Funcionarios	36
Laborales fijos	10
Contratados administrativos	14
Laborales temporales	49
Total	111

Respecto a 2009, no se observa incremento alguno en el número total de empleados.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Sin embargo, en las contrataciones temporales, no siempre queda constancia del seguimiento riguroso de las listas para la asignación de las plazas.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada asciende a 50.000 euros. Dado que el remanente de tesorería de 2009 era positivo, la aplicación de estos fondos debería haberse destinado, de acuerdo con la citada normativa, a amortizar anticipadamente parte del endeudamiento municipal y así se contempla en el presupuesto de 2011.

Recomendamos:

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Documentar, en los expedientes de contratación de personal, el seguimiento de las listas de las convocatorias para la asignación de las plazas mediante la justificación de la oferta de contratación y, en su caso, el rechazo de la misma.*

- *Aplicar definitivamente los fondos obtenidos de la reducción de retribuciones de personal efectuada al amparo de la Ley Foral 12/2010 a las finalidades previstas en la misma.*

VI.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios han alcanzado en 2010 la cifra de 1,9 millones y se han ejecutado en un 97 por ciento.

Estas obligaciones reconocidas representan 21 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 31 por ciento de los gastos de operaciones corrientes. Apenas ha habido variación, habiendo aumentado en un 0,62 por ciento en relación a 2009; así:

	2010	2009	% Var. 10/09
Arrendamientos	49.588	34.051	46
Reparaciones, mantenimiento y conserv.	411.835	478.340	-14
Material, suministros y otros	1.452.013	1.386.789	5
Indemnizaciones por razón servicio	23.019	25.409	-9
Total	1.936.455	1.924.589	0,62%

Se ha analizado el siguiente expediente de contratación de servicios (importes IVA excluido)

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Comedor en escuelas municipales	Suministro	Abierto sin publicidad comunitaria	3	72.000	65.484	16.533

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

ejecución del 46 por ciento, representan el 31 por ciento del gasto total de 2010. En relación con el ejercicio 2009, han disminuido en un 59 por ciento; esta reducción se debe, básicamente, a la conclusión de la construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura.

VI.3. INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas consolidadas por inversiones ascienden a 2,8 millones, que con una

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo así como los siguientes expedientes de contratación realizados en 2010 (importes IVA excluido):

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Carril bici segunda fase	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	5	137.931	137.880	145.501
Reforma Plaza San Esteban	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	6	87.362	63.925	69.955
Carril bici primera fase	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	5	164.698	131.578	157.889
Mejora escuela Mendialdea	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria	4	103.448	101.676	101.854

De su examen se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

No obstante, señalamos, tal como se indica en la Memoria adjunta, que, en general, las inversiones en equipamientos no se acompañan de estudios económicos que analicen, una vez que entre

en funcionamiento, su repercusión futura en los gastos de la entidad.

En relación con la construcción del nuevo edificio del ayuntamiento y casa de cultura, en abril de 2010 se aprobó definitivamente la liquidación final del mismo con un coste final de 5,96 millones incluyendo todos los conceptos, que supone un aumento en torno al 32 por ciento sobre la adjudicación inicial de las obras. Su detalle por ejercicios fue:

Ejercicio	Obra ejecutada
2007	897.095
2008	2.101.005
2009	2.734.777
2010	231.647
Total	5.964.524

En este importe se incluyen 58.319 euros abonados por el Ayuntamiento por intereses de demora en el pago de las certificaciones. Igualmente, en el capítulo 3 de ingresos, se imputan 546.000 euros con origen en la penalidad impuesta al adjudicatario de esta obra por demoras en su ejecución (retraso no justificado de 182 días a 3.000 euros/día); esta penalización ha sido recurrida por la empresa.

Recomendamos:

• *Toda inversión en equipamientos debe acompañarse del correspondiente plan de viabilidad que estime, una vez que aquélla entre en funcionamiento, su incidencia en los gastos de per-*

sonal y de mantenimiento y las fuentes de financiación precisas para sufragarlos.

VI.4 INGRESOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 ascienden a 8,95 millones, con un porcentaje de cumplimiento del 71 por ciento.

El 80 por ciento procede de operaciones corrientes y el 20 por ciento restante de operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos han descendido en un 8 por ciento con la siguiente variación por capítulos:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon Netos 2010	Derechos Recon Netos 2009	% Var. 10/09
1 Impuestos directos	1.791.732	1.769.062	1
2 Impuestos indirectos	419.327	1.262.131	-67
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.592.549	1.218.027	31
4 Transferencias corrientes	3.132.563	3.100.666	1
5 Ingresos patrimoniales	223.300	407.247	-45
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.159.471	7.757.133	-8%
6 Enajenación de inversiones reales	209.127	-	-
7 Transferencias de capital	1.585.317	1.926.590	-18
Ingresos de capital (6 y 7)	1.794.444	1.926.590	-7%
Total Ingresos	8.953.915	9.683.723	-8%

Sobresale el descenso relevante de los impuestos indirectos (ICIO), de los ingresos patrimoniales (reducción de los intereses bancarios percibidos) y de las transferencias de capital. Por el lado de aumentos, destacamos a las tasas, pre-

cios públicos y otros ingresos, básicamente por la inclusión de la penalidad al adjudicatario del nuevo edificio municipal.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los impuestos municipales:

Concepto	2010	2009	%Var. 2010/2009
Contribución territorial	1.064.125	1.051.257	1
Vehículos	430.766	428.119	1
Increment. valor terrenos	140.359	122.215	15
IAE	156.481	167.472	-7
ICIO	419.326	1.262.131	-67
Total Impuestos	2.211.058	3.031.193	-27%

Salvo en el incremento del valor de los terrenos, los impuestos que gravitan en torno al sector de la construcción y a la actividad económica han reducido de forma relevante su recaudación.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,203	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8	8 - 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

El Ayuntamiento no ha modificado los tipos y tarifas para el ejercicio 2010.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.5. URBANISMO

La unidad de urbanismo del Ayuntamiento, dentro de servicios generales, está integrado por:

- Un arquitecto
- Un arquitecto técnico
- Un oficial administrativo

Adicionalmente, el Ayuntamiento ha reconocido, en el ejercicio 2010, unas obligaciones en concepto de asesoramiento urbanístico externo por importe de 4.056 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las esti-

pulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005, el Ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT, que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. En el ejercicio 2010, no han finalizado los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de un registro de convenios urbanísticos.

Recomendamos:

- *Concluir el proceso de aprobación del nuevo planeamiento urbanístico del municipio.*

Informe que se emite a propuesta del auditor José Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 12 de enero de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava , ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 23 de enero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 15).
- II. Objetivo (Pág. 17).
- III. Alcance (Pág. 17).
- IV. Opinión (Pág. 17).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág. 17).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 18).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2010 (Pág. 18).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 19).

V. Resumen de la Cuenta General (Pág. 20).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto 201 (Pág. 20).

V.2. Resultado Presupuestario (Pág. 21).

V.3. Estado de Remanente de Tesorería (Pág. 21).

V.4. Balance de Situación (Pág. 22).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 23).

V.6. Evolución Ratios (2003-2010) (Pág. 24).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 2).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 24).

VI.2. Personal (Pág. 25).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 26).

VI.4. Inversiones (Pág. 27).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 28).

VI.6. Urbanismo (Pág. 29).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Villava.

A 1 de enero de 2010, este municipio cuenta con una población de 10.568 habitantes y presenta, a 31 de diciembre de dicho año, las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2010
Ayuntamiento	10.334.746	10.503.319	117

El Ayuntamiento no se ha dotado de organismos autónomos ni empresas públicas locales.

Forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. Los gastos derivados de esta pertenencia han supuesto en 2010 un total de 172.989 euros.

En septiembre de 2010, los Ayuntamientos de Villava y Burlada han aprobado inicialmente los estatutos del Consorcio Escuela de Música Hilarión Eslava. El Ayuntamiento de Villava ha participado en 2010 en la gestión de esta Escuela con una aportación de 100.806 euros.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad/ Consorcio	Contratos Servicios	Arrendamiento
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base	X			
Servicio Atención domiciliaria.	X			
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo			X	
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes (gestión de instalaciones)				X
Gestión Actividades Deportivas	X		X	
Polideportivos Municipales			X	
Empleo Social Protegido	X			
Recaudación Ejecutiva			X	
Centro Atención a Familias	X			
Asist. Jurid. centro atención familias	X			

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Villava durante el ejercicio 2010, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para

las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).
- Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución para 2010 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del Ayuntamiento. En el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Villava la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en 2010.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideren oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en este Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Anexos a la Cuenta General: estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villava correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- El inventario de bienes data de 1995 y no se ha actualizado ni conciliado con la contabilidad, por lo que no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo del epígrafe "Inmovilizado" del Balance de Situación, que a 31 de diciembre de 2010, asciende a 33,7 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquida-

ción de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo, con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, respetando el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En 2010, el Pleno no aprobó el presupuesto y, por tanto, se prorroga el del año anterior, con unas previsiones iniciales de gastos e ingresos de 7,9 y 12,9 millones, respectivamente.

El presupuesto definitivo ascendió a 16 millones en ingresos y a 11 millones en gastos, tras experimentar los créditos iniciales unas modificaciones de 3 millones -38 por ciento de aumento de las previsiones iniciales-, debidas, en su mayor parte, a la incorporación de partidas presupuestarias relacionadas con las inversiones.

Los gastos reconocidos en 2010 ascienden a 10,3 millones y los derechos reconocidos a 10,5 millones, presentando, respectivamente, un grado de ejecución del 94 y 66 por ciento sobre las previsiones definitivas.

En los gastos, las inversiones suponen el 26 por ciento y los gastos corrientes el 70 por ciento. En ingresos, el 74 por ciento de los derechos reconocidos proceden de los ingresos corrientes.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	44	Ingresos tributarios	32
Otros gastos corrientes	25	Transferencias	67
Inversiones	26	Ingresos derivados de su patrimonio	1
Carga financiera	5		
	100		100

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2010 y su comparación con los de 2009 pre-

senta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2010	2009
Obligaciones reconocidas	10.334.746	13.063.857
Derechos liquidados	10.503.319	12.300.826
Gastos corrientes (1 a 4)	7.220.062	7.440.697
Gastos de capital y op. financieras (6 a 9)	3.114.684	5.623.161
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.744.565	7.746.641
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	2.758.754	4.554.185
Resultado presupuestario ajustado	-280.167	186.482
Ahorro bruto	583.762	395.746
Carga financiera	468.379	456.612
Ahorro neto	115.383	-60.866
% Nivel de endeudamiento	6,05%	5,89%
% Límite de endeudamiento	7,54%	5,11%
% Capacidad de endeudamiento	1,49%	-0,79%
Remanente de Tesorería Total	-1.077.246	-1.326.260
Remanente Tesorería para gastos generales	-1.525.987	-1.326.260

Por tanto, en 2010, el Ayuntamiento de Villava ha gastado un 21 por ciento menos que en el ejercicio anterior; esta disminución se explica fundamentalmente por la reducción de sus gastos en inversión de un 48 por ciento.

Sus ingresos en 2010 se han minorado en un 15 por ciento sobre los obtenidos en 2009; gran parte de esta disminución se justifica por la reducción de las transferencias de capital recibidas.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen un 3 por ciento, de 7,4 millones a 7,2 millones, lo que implica una contención en los mismos. Sus ingresos corrientes, en cambio, se mantienen en la misma cifra de 7,7 millones.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe negativo de 0,28 millones, frente a un resultado positivo del año anterior de 0,18 millones.

En 2010, el ahorro neto del Ayuntamiento se vuelve positivo en 115.383 euros, frente a valores negativos de 2009 de 60.866 euros. En parte, este ahorro positivo se ha logrado por las aportaciones del Fondo Estatal para financiar gasto corriente.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo en 1,5 millones; en 2009, fue igualmente negativo en 1,3 millones. Este valor negativo se justifica fundamentalmente en la deuda con la empresa constructora de la nueva Casa de Cultura –1,1 millones–; este saldo del Remanente sería positivo si se hubieran concertado los préstamos previstos en el presupuesto. En el momento que se vendan los terrenos de la antigua Casa de Cultura, se corregirá, en principio, este desfase de tesorería.

La deuda a largo plazo asciende a 3,7 millones (4,2 millones en 2009). Esta deuda representa el 49 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Su nivel de endeudamiento es del 6,05 por ciento, siendo su límite del 7,54 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento de prácticamente el 1,5 por ciento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En general, siguen pendientes las principales recomendaciones del informe relativo al ejercicio

de 2009 emitido en marzo de 2011, entre las que destacamos:

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*
- *Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*
- *Aprobar el nuevo plan urbanístico del municipio.*
- *Aprobar el inventario y registro independiente del Patrimonio Municipal de Suelo.*

En conclusión y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Villava presenta en 2010 una cierta mejoría de su situación financiera originada, fundamentalmente, por la contención de sus gastos corrientes y por una importante reducción de sus gastos en inversiones.

Desde la vertiente de los ingresos destacamos que, si bien en 2010 los ingresos se han reducido en un 15 por ciento respecto al ejercicio anterior –especialmente por la disminución de transferencias de capital en un 39 por ciento–, los de naturaleza tributaria han experimentado un crecimiento del 2 por ciento. Señalamos, igualmente, la fuerte dependencia de sus ingresos de las transferencias recibidas –67 por ciento del total de sus ingresos o, en el caso de corrientes, el 56 por ciento de los mismos–.

Por otra parte, su planeamiento urbanístico fue aprobado en 1996 y está, en la actualidad, prácticamente agotado.

La actual coyuntura económica, las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra y los gastos funcionamiento de los nuevos equipamientos pueden afectar a esa situación financiera. Por ello, estimamos que el Ayuntamiento, al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, debe adoptar un conjunto de medidas dirigidas tanto a contener en mayor medida sus gastos corrientes como a aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios; todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones Definitivas	Obligaciones recon. netos	% Ejecución	Total Pagado	% Pagado	Pendiente pago
Gastos de personal	4.711.187		4.711.187	4.566.293	97%	4.436.304	97%	129.990
Gastos en bienes ctes. y servicios.	2.271.742	46.313	2.318.055	2.128.795	92%	1.468.964	69%	659.831
Gastos financieros	160.654	-20.000	140.654	59.259	42%	59.259	100%	
Transferencias corrientes	495.534		495.534	465.715	94%	275.330	59%	190.385
Inversiones reales		3.001.850	3.001.850	2.703.764	90%	1.722.122	64%	981.642
Activos financieros		1.800	1.800	1.800	100%			1.800
Pasivos financieros	360.674	20.000	380.674	409.120	107%	408.251	100%	869
Total gastos	7.999.790	3.049.963	11.049.754	10.334.746	94%	8.370.230	81%	1.964.515

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones Definitivas	Derechos recon. netos	% Ejecución	Total Cobrado	% Cobrado	Pendiente cobro
Impuestos directos	2.544.420	-	2.544.420	2.365.708	93%	2.208.365	93%	157.342
Impuestos indirectos	175.000	-	175.000	121.712	70%	117.746	97%	3.966
Tasas, precios públi. y otros ingres.	838.656	-	838.656	856.127	102%	797.726	93%	58.401
Transferencias corrientes	4.314.495	46.313	4.360.808	4.271.987	98%	4.065.025	95%	206.962
Ingresos patrim. y aprov. comun.	175.149	-	175.149	129.032	74%	3.053	2%	125.978
Transferencias de capital	3.875.388	2.443.650	6.319.038	2.758.754	44%	2.360.855	86%	397.900
Pasivos financieros	1.004.104	560.000	1.564.104		-		-	
Total ingresos	12.927.213	3.049.963	15.977.176	10.503.319	66%	9.552.771	91%	950.549

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado Presupuestario	2010	2009
Derechos reconocidos	10.503.319	12.300.826
(Obligaciones reconocidas)	10.334.746	(13.063.857)
Resultado Presupuestario	168.574	-763.031
(Desviaciones de financiación positivas)	448.741	0
Desviaciones de financiación negativas	0	949.513
Créditos financiados con remanente de tesorería	0	0
Obligaciones financiadas con remanente tesorería ejercicio anterior para gastos gales.	0	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-280.167	186.482

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	2010	2009
Presupuesto Ingresos: Ejercicio Corriente	950.549	2.803.003
Presupuesto Ingresos: Ejercicios Cerrados	998.962	1.090.609
Ingresos Extrapresupuestarios	362.971	92.687
Reintegros de pagos	1.377	1.377
(Derechos de difícil recaudación)	859.222	(959.620)
(Ingresos pendientes de aplicación)	16.131	(32.926)
Derechos pendientes de cobro	1.438.507	2.995.130
Presupuesto. Gastos: Ejercicio corriente	1.964.515	3.944.316
Presupuesto. Gastos: Ejercicios Cerrados	677.536	304.735
Devoluciones de ingresos	5.460	5.460
(Gastos pendientes de aplicación)	68	0
Gastos Extrapresupuestarios	376.695	252.846
Obligaciones pendientes de pago	3.024.139	4.507.358
Fondos Líquidos de Tesorería	508.386	185.968
Desviación en Financiación Acumuladas Negativas	0	0
Remanente de Tesorería Total	-1.077.246	-1.326.260
RT por gastos con financiación afectada	0	0
RT por Recursos afectados	448.741	0
RT para Gastos Generales	-1.525.987	-1.326.260

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	2010	2009
1 Inmovilizado material	25.615.455	23.349.080
2 Inmovilizado inmaterial	1.355.111	1.281.661
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.750.236	6.386.297
4 Bienes comunales	1.578	1.578
5 Inmovilizado financiero	1.467	1.468
A INMOVILIZADO	33.723.847	31.020.083
7 Existencias	0	0
8 Deudores	2.013.859	3.987.677
9 Cuentas financieras	810.256	185.970
10 Situaciones transitorias, Ajustes por periodificac.	0	0
11 Resultado pendiente de aplicación	0	0
C CIRCULANTE	2.824.115	4.173.647
TOTAL ACTIVO	36.547.962	35.193.730
PASIVO	2010	2009
1 Patrimonio y Reservas	14.182.615	13.935.203
2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	1.117.250	247.413
3 Subvenciones de capital	14.497.000	12.354.354
A FONDOS PROPIOS	29.796.865	26.536.969
4 Empréstitos, Ptmos, Fianzas y Depósitos recibidos	3.710.760	4.119.880
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.710.760	4.119.880
5 Acreedores de pptos cerrados y extrapptarios	3.024.206	4.507.358
6 Partidas pptes de aplicación y ajes por periodificac.	16.131	32.926
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.040.337	4.540.284
TOTAL PASIVO	36.547.962	35.197.133

2009. Diferencia activo/pasivo: 3.403 euros

2010. El resultado económico del ejercicio que contiene el balance -1.117.250 euros- no coincide con el que refleja la Cuenta de Resultados -1.120.653 euros-. Su diferencia, 3.403 euros, coincide con la diferencia observada en el balance de 2009

V.5.CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DESCRIPCIÓN	2010	2009	DESCRIPCIÓN	2010	2009
3 Existencias Iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio)	0	0	39 Provisión por depreciación de existencias (Dotación del ejercicio anterior)	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	453.172	419.722
61 Gastos de personal	4.567.716	4.571.516	71 Renta de la Propiedad y de la empresa	446.729	527.932
62 Gastos financieros	59.259	89.802	72 Tributos ligados a la producción y la importación	1.791.162	1.609.928
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	477.557	476.325
64 Trabajos, Suministros y Servicios Exteriores	2.127.372	2.324.324	75 Subvenciones de Explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	4.271.987	4.279.944
66 Subvenciones de Explotación	0	0	77 Impuestos sobre el capital	218.700	344.159
67 Transferencias corrientes	465.715	455.055	78 Otros ingresos	701.366	88.631
68 Transferencias de capital	0	64.024	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación del ejercicio para Amortización y Provisiones	0	0			
800 Resultado corriente del ejercicio (Saldo acreedor)	1.140.611	241.921	800 Resultado corriente del ejercicio (Saldo deudor)	0	0
TOTAL	8.360.673	7.746.641	TOTAL	8.360.673	7.746.641

DESCRIPCIÓN	2010	2009	DESCRIPCIÓN	2010	2009
80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)		0	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	1.140.611	241.920
82 Resultados extraordinarios (Saldo Deudor)		0	82 Resultados extraordinarios (Saldo Acreedor)		76
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo Deudor)		0	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo Acreedor)		0
84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados	19..959	0	84 Modificaciones de derechos y obligaciones de pptos. Cerrados		5.416
89 Beneficio Neto Total (Saldo Acreedor)	1.120.653	247.412	89 Perdida Neta Total (Saldo Deudor)		0
TOTAL	1.140.612	247.412	TOTAL	1.140.611	247.412

V.6. EVOLUCIÓN RATIOS (2003-2010)

Indicador	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Grado de ejecución de ingresos	86,07%	90,49%	87,77%	85,15%	88,63%	83,40%	91,87%	65,74%
Grado de ejecución de gastos	84,03%	95,31%	82,75%	83,32%	91,08%	95,50%	97,56%	93,53%
Cumplimiento de los cobros	86,28%	85,57%	87,51%	88,48%	86,24%	73,79%	77,21%	80,99%
Cumplimiento de los pagos	91,63%	83,68%	89,49%	93,06%	87,33%	74,61%	69,81%	90,95%
Nivel de endeudamiento	4,85%	5,65%	5,92%	6,42%	7,15%	6,74%	5,89%	6,05%
Límite de endeudamiento	10,40%	6,50%	10,43%	18,82%	9,34%	3,29%	5,11%	7,54%
Capacidad de endeudamiento	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%	1,49%
Ahorro neto	5,55%	0,85%	4,51%	12,40%	2,19%	-3,45%	-0,79%	1,49%
Índice de personal	49,48%	41,32%	49,45%	49,10%	46,26%	40,03%	34,98%	44,18%
Índice de inversión	16,97%	30,74%	17,13%	17,51%	16,79%	29,72%	39,75%	26,16%
Dependencia de subvenciones	37,51%	49,89%	53,19%	52,27%	50,87%	58,25%	71,82%	66,94%
Ingresos por habitante	717	840	817	809	822	912	1.156	994
Gastos por habitante	700	885	740	791	845	1.044	1.228	978
Ingresos corrientes por habitante	615	618	643	745	719	709	728	733
Gastos corrientes por habitante	560	587	587	618	668	703	699	683
Ingresos tributarios por habitante	290	282	288	378	334	304	309	316
Carga financiera por habitante	30	35	38	48	51	48	43	44
Deuda por habitante	291	339	412	375	401	392	386	351

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y comentarios así como las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.I. ASPECTOS GENERALES

El presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2010 no fue aprobado por el Pleno Municipal, por lo que ha regido el presupuesto prorrogado de 2009.

Las obligaciones reconocidas del capítulo 9 "Pasivos Financieros" se han excedido de los créditos definitivos en 28.446 euros, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias, existiendo crédito en otros capítulos, especialmente en intereses.

Igualmente, no siempre se ha respetado el carácter limitativo de los créditos incluidos en las bolsas de vinculación jurídica de algunos de los capítulos.

Las modificaciones presupuestarias no son publicadas en el BON y no consta informe previo del interventor.

Por defecto de la aplicación informática, el balance y la cuenta de resultados de la entidad se presentan con diferencias no relevantes.

La cuenta general no se acompaña de la memoria contable que señala el plan general de contabilidad pública.

El Ayuntamiento no dispone ni de una ordenanza general de subvenciones ni, en general, de ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones, regulándose las mismas mediante resolución de Alcaldía/Concejal Delegado o mediante convenios.

El inventario municipal data de 1995 y no se ha implantado sistema alguno para su aprobación,

actualización permanente y conciliación con contabilidad.

Dentro de las operaciones no presupuestarias, existen apuntes de años anteriores en la cuenta de fianzas que se deberían regularizar. El saldo de esta cuenta asciende a 0,1 millones.

Recomendamos

- *Aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

- *Asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos para gastos.*

- *Publicar en el BON las modificaciones del presupuesto y realizar el interventor el informe previo.*

- *Verificar que los estados financieros obtenidos de la aplicación informática son correctos y guardan coherencia entre ellos.*

- *Elaborar la memoria contable como un estado más integrante de los estados financieros, incluyendo toda la información relevante.*

- *Aprobar, de acuerdo con la normativa aplicable, una ordenanza general de subvenciones u ordenanzas específicas para las diversas modalidades de subvenciones.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión y conciliación con el inmovilizado en la contabilidad.*

- *Analizar y, en su caso, regularizar los saldos antiguos de la cuenta de fianzas.*

VI.2. PERSONAL

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal ascienden a 4,6 millones, lo que supone el 44 por ciento del total de gastos devengados en 2010 y un 63 por ciento de los gastos corrientes. En relación con el ejercicio 2009, se han mantenido igual, ya que apenas han descendido en un 0,08 por ciento.

Su desglose es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Altos cargos	132.365
Personal laboral	2.901.744
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.532.184
Total	4.566.293

Dentro del artículo de personal laboral se imputa el gasto tanto de este personal como del funcionarial.

En el ejercicio 2010 sigue vigente la plantilla orgánica del ejercicio 2009. De los 109 puestos contemplados en esta plantilla orgánica, 76 corresponden a personal fijo, tanto funcionarios

como laborales, y los 33 puestos restantes, están vacantes, cubriéndose coyunturalmente de forma temporal, bien mediante relación administrativa o laboral.

A 31 de diciembre de 2010 trabajan en el Ayuntamiento un total de 117 personas, con el siguiente detalle:

Personal	Número
Funcionarios	49
Contratos administrativos	8
Laboral fijo	26
Laboral Temporal	34
Total	117

Dentro del personal temporal se incluyen 28 trabajadores del empleo social protegido.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se desprende, en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Sin embargo, señalamos:

- En el artículo 10 "Altos Cargos" se contabilizan tanto las retribuciones de Alcaldía como la asignación a los concejales por asistencia a las sesiones de Pleno, reuniones de órganos colegiados y comisiones informativas aprobadas por el Pleno. Estos últimos gastos de los concejales, por su naturaleza, deberían imputarse al capítulo 2 del presupuesto de gastos; por otra parte, no consta un control sobre la asistencia real a dichas reuniones, abonándose por igual a todos los concejales una cantidad fija mensual de 450 euros. En la actualidad se está analizando un sistema que permita realizar este control.

- Los datos de la aplicación informática de nóminas no pueden volcarse automáticamente al programa de contabilidad general, por lo que deben hacerse de forma manual.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada asciende a 40.000 euros y se ha destinado a disminuir el remanente de tesorería negativo.

Recomendamos:

- *Aprobar anualmente la plantilla orgánica de personal al objeto de que sirva como herramienta de gestión.*

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la Plantilla Orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Contabilizar los gastos de personal según la clasificación económica establecida en la normativa presupuestaria.*

- *Retribuir a los concejales en función de la efectiva asistencia a los Plenos y a las Comisiones y registrar estos gastos en el presupuesto de acuerdo con su naturaleza económica.*

- *Vincular la aplicación informática de nóminas a la de contabilidad general, al objeto de facilitar el control y seguimiento de estos gastos.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2010 a 2,1 millones, habiéndose ejecutado en un 92 por ciento. Este capítulo representa el 21 por ciento del total del presupuesto de gastos y el 29 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2009, han experimentado una disminución del 8 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

Artículo	Obligaciones reconocidas
Arrendamiento	27.281
Reparaciones, mantenimiento y conservación	296.183
Material suministro y otros	1.782.181
Gastos de publicaciones	23.150
Total	2.128.795

El gasto de comisiones de gestión de recibos ha supuesto, en 2010, un total de 32.296 euros. Respecto a 2009, este gasto se ha reducido en un 12 por ciento.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación (importes IVA excluido)

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado
Conciliación Jubiloteka	Asistencia	Negociado sin publicidad	2	25.860	25.483	25.483

De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos de este capítulo concluimos que, en general, se cumple la normativa vigente. Ahora bien, observamos que no se realiza un control y seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos, habiendo detectado que uno de ellos se prorroga desde el año 1997.

Recomendamos:

- *Evaluar alternativas que permitan al Ayuntamiento reducir los gastos de gestión del cobro de recibos.*
- *Realizar un seguimiento riguroso sobre la vigencia de los contratos celebrados con terceros.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones previstas para el ejercicio 2010 se han ejecutado en un 90 por ciento, alcanzando

la cifra de 2,7 millones, lo que supone un 26 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010. Con respecto a 2009, han disminuido en un 48 por ciento.

El pago de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2010 alcanza al 64 por ciento de las inversiones registradas.

La partida más significativa de este capítulo corresponde a la nueva Casa de Cultura –adjudicada en 2008- con un gasto en 2010 de 1,47 millones. El coste final de esta inversión ha ascendido a 6,3 millones.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los siguientes expedientes de contratación (importes con IVA excluido)

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Número de ofertantes	Importe de licitación	Importe de adjudicación	Importe ejecutado final o hasta 2010
Cubierta colegio Atargi	Obra	Abierto en tramitación urgente	8	155.147	89.438	89.438
Cubrición parcial patio L. Goikoa	Obra	Abierto en tramitación urgente	15	318.432	318.432	318.432
Acceso peatonal parque fluvial	Obra	Abierto en tramitación urgente	9	155.147	155.147	155.147

De la muestra analizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual aplicable, a excepción de la no publicación de las adjudicaciones, contrariamente a lo establecido en la normativa vigente. Igualmente, la urgencia se justifica en que son proyectos financiados con el Fondo Estatal de 2010 que deben estar concluidos a 31 de diciembre.

Para la gestión del urbanismo, el Ayuntamiento tiene contratados los servicios de asesoramiento de un arquitecto, un ingeniero y un arquitecto técnico. Independientemente de lo que perciben por esta labor (ver apartado V.6.), se ha observado que el capítulo 6, de inversiones reales, recoge

gastos facturados por estos profesionales correspondientes a honorarios por direcciones de obra y por redacción de memorias valorativas de proyectos gestionados en el Plan Estatal de Inversión Local de 2010 por un importe total de 108.552 euros; además, se imputan 28.379 euros facturados en 2010 por honorarios de proyectos ejecutados en el ejercicio 2009.

Así mismo, en el proyecto “Reurbanización Camino de los Frutales”, correspondiente al Plan de Inversiones 2009/2012 del Gobierno de Navarra, se han imputado facturas del arquitecto y del arquitecto técnico por los servicios de redacción de proyecto por importe de 11.645 euros cada uno.

Estos trabajos se han adjudicado, por razón de su importe individualizado, de forma directa sin tramitarse el correspondiente expediente de contratación. Esta forma de adjudicación se ha justificado por la urgencia en la tramitación de los proyectos del Fondo Estatal.

En nuestra opinión, el hecho de que estos profesionales, como asesores municipales, ostenten las funciones de control y supervisión puede entrar en colisión o generar conflicto de intereses con su labor de redactores de proyectos y directores de obra.

Recomendamos

- *Los expedientes de contratación deben tramitarse con la certificación de existencia de crédito emitida por la intervención municipal.*

- *Publicar las adjudicaciones en el BON.*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

- *El Ayuntamiento debe garantizarse el adecuado ejercicio de las labores de supervisión y control sobre los proyectos encargados a terceros, evitando la concurrencia de circunstancias de incompatibilidad.*

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2010 ascienden a 10,5 millones, con un nivel de ejecución del 66 por ciento. En relación con el ejercicio anterior, presenta una reducción del 15 por ciento.

Su estructura y comparación con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ingresos	2010	2009	% Var. 10/09
Impuestos directos	2.365.708	2.379.169	-1
Impuestos indirectos	121.712	51.244	138
Tasas, precios públicos y otros ingresos	856.127	856.417	-
Transferencias corrientes	4.271.987	4.279.944	-
Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	129.032	179.867	-28
Transferencias de capital	2.758.754	4.554.185	-39
Total	10.503.320	12.300.826	-15%

Los ingresos corrientes ascienden a 7,7 millones, que equivalen al 74 por ciento del total de derechos reconocidos. En relación con 2009, apenas hay variación, ya que han disminuido un 0,03 por ciento, si bien presentan comportamientos dispares, con incrementos del 137 por ciento en impuestos indirectos y disminuciones del 28 por ciento en ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.

Los ingresos de capital, con un importe de 2,8 millones, representan el 26 por ciento de los derechos reconocidos totales. Han experimentado un descenso del 39 por ciento, respecto al 2009, debido a las menores transferencias de capital reconocidas correspondientes al Plan Estatal de Inversión Local de 2010.

El siguiente cuadro comparativo muestra la evolución de los impuestos municipales:

Concepto	2010	2009	%Var.2010/2009
Contribución territorial	1.523.189	1.409.404	8
Vehículos	477.557	476.325	0
Increm. valor terrenos	218.700	344.159	-36
IAE	146.262	149.280	-2
ICIO	121.711	51.244	138
Total	2.487.419	2.430.412	2%

La reducción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos se justifica en que en el año anterior se giraron conjuntamente los deven-gos de 2008 y 2009. El aumento de ICIO se expli-ca por una mayor actividad constructiva.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubi-can en el tramo medio-alto del abanico que con-templa la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,297	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	3,2-3,4	2 a 3,8
Tipo de gravamen	14	8 - 20
Construcción, instalación y obras	4,5-5	2 - 5

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos detectado como datos reseñables:

- No se actualizan los estudios de costes que soportan las tarifas.
- En el cálculo del ICIO, hemos observado que, en algún caso, el Ayuntamiento lo determina sobre el presupuesto con IVA presentado por el sujeto pasivo.
- La gestión y traspasos de los ingresos por licencias de apertura se realiza de forma manual, lo que ha dado lugar a errores u olvidos en su tratamiento.

Recomendamos:

- *Actualizar los estudios de costes que sopor-tan las tasas y precios públicos.*
- *Establecer procedimientos para verificar el correcto traspaso de ingresos gestionados desde otros programas informáticos a la contabilidad.*

VI.6. URBANISMO

El Ayuntamiento no se ha dotado para su ges-tión urbanística de órgano diferenciado ni ente ins-trumental. Se gestiona desde los servicios admi-nistrativos generales.

Para apoyo en esta materia, tiene contratado los servicios profesionales de un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero. En 2010, estos contratos han supuesto un gasto total de 30.181 euros.

El vigente plan urbanístico data de 1996 y, en la actualidad, está prácticamente agotado en su ejecución.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planea-mientos vigentes. El Ayuntamiento de Villava en 2004 inició los trámites para la redacción de un nuevo Plan General que, elaborado en mayo de 2007, está pendiente de aprobación.

Por otro lado, en 2009 se firmó un convenio urbanístico de planificación y gestión de desarrollo de una unidad para la implantación de un instituto de enseñanza secundaria en unos terrenos de una congregación religiosa. La materialización de este convenio se ha iniciado en 2010.

El Ayuntamiento no dispone de un registro e inventario específico del Patrimonio Municipal del Suelo ni consta una composición valorada del mismo.

Recomendamos:

- *Aprobar definitivamente el nuevo plan urba-nístico del Ayuntamiento.*
- *Crear el inventario y el registro del Patrimo-nio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo previsto en LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimenta-dos los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de enero de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabeza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Estella-Lizarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 30).
- II. Objetivo (Pág. 33).
- III. Alcance (Pág. 33).
- IV. Opinión (Pág. 34).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010 (Pág. 34).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 34).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 34).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 35).
- V. Resumen de la Cuenta General consolidada (Pág. 37).
 - V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 37).
 - V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 38).

V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado (Pág. 38).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 39).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas (Pág. 40).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 41).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 41).

VI.2. Personal (Pág. 41).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 42).

VI.4. Inversiones (Pág. 43).

VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 44).

VI.6. Urbanismo (Pág. 46).

VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." (Pág. 47).

Anexo: Memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento 2010.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

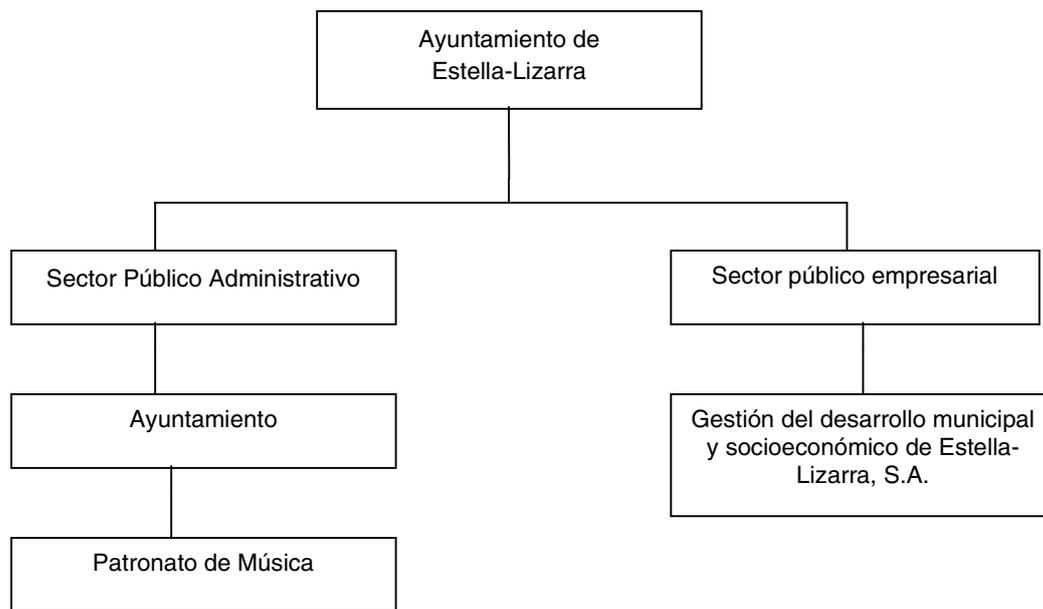
www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano".

El municipio de Estella-Lizarra tiene una extensión de 15,39 km² y cuenta con una población, a 1 de enero de 2010, de 14.207 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

- Sector Público Administrativo

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2010
Ayuntamiento	16.237.770	17.351.392	187
Patronato de Música	377.806	411.564	17
-Ajustes de Consolidación	(227.458)	(227.458)	
Total Consolidado	16.388.118	17.535.498	204

La aportación del ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música "Julián Romano" ascendió a 203.329 euros.

- Sector Público Empresarial

En el año 2006, el Ayuntamiento constituyó la empresa "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	O.O.A.A.	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	X			
Escuela de Música		X		
Urbanismo	X			
Suministro de agua			X	
Residuos urbanos			X	
Limpieza viaria				X
Cementerio Municipal				X
Casa de Cultura	X			
Biblioteca	X			
Museo Gustavo de Maeztu	X			
Escuela Infantil	X			
Oficina de Información al Consumidor				X
Servicios Sociales	X			
Atención domiciliaria	X			
Casa de Cultura	X			
Casa de la Juventud	X			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				X
Frontón "Remontival"				X
Igualdad	X			
Oficina de Atención Ciudadana				X
Recaudación ejecutiva				X
Escuelas taller	X			
Piscinas de verano				X
Matadero municipal				X
Centro de ocio Los Llanos				X
Albergues				X
Zona azul y aparcamiento subterráneo				X

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2010, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto 2010 del Ayuntamiento de Estella y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. El cuarto refleja nuestra opinión sobre la Cuenta General del Ayuntamiento; en el quinto se incluye un resumen de dicha cuenta. En el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno tanto del Ayuntamiento como de su organismo autónomo.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspon-

dientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo (Patronato de Música "Julián Romano"): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.

- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

- El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 73 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en

particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2010 de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, se observan en la muestra revisada incumplimientos de la normativa de contratación administrativa referidos, especialmente, a la no constancia de documentación básica en los expedientes y a la ausencia de un seguimiento riguroso sobre los plazos de ejecución de las inversiones.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El presupuesto de 2010, aprobado definitivamente en junio de 2010, presenta unas previsiones de gastos e ingresos de 21,1 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas del ejercicio 2010 suponen 16,4 millones con un grado de ejecución del 78 por ciento; los derechos reconocidos ascienden a 17,5 millones, con un porcentaje de realización del 83 por ciento.

Los gastos corrientes, 10,3 millones de euros, representan el 63 por ciento del gasto total, y los ingresos corrientes -11,5 millones de euros- el 66 por ciento del total de derechos liquidados.

Los gastos de capital y operaciones financieras ascienden a 6,1 millones de euros y representan el 37 por ciento del gasto total; los ingresos de capital han ascendido a 6 millones, suponiendo el 34 por ciento del ingreso del ejercicio.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Gastos	Fuente de financiación	% Ingresos
Personal	36	Ingresos tributarios	33
Otros gastos corrientes	26	Transferencias	65
Inversiones	36	Ingresos derivados de su patrimonio	2
Carga financiera	2		
	100		100

A continuación se presenta la comparación de las principales magnitudes presupuestarias de la liquidación del presupuesto para 2010 y de 2009:

	2010	2009
Obligaciones reconocidas	16.388.118	18.494.519
Derechos liquidados	17.535.498	19.416.335
Gastos corrientes (1 a 4)	10.254.887	10.528.081
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	10.140.172	10.365.864
Gastos de capital (6 a 9)	6.133.231	7.966.438
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.539.901	12.643.530
Ingresos de capital (6 a 9)	5.995.597	6.772.805
Resultado presupuestario ajustado	673.422	1.756.415
Ahorro bruto	1.399.729	2.277.666
Carga financiera	360.908	314.344
Ahorro neto	1.038.821	1.963.322
% Nivel de endeudamiento	3,13	2,49
% Límite de endeudamiento	12,13	18,01
% Capacidad de endeudamiento	9	15,52
Remanente de Tesorería Total	2.628.763	5.307.678
Remanente por recursos afectados	1.783.471	3.276.480
Remanente Tesorería para gastos grales.	845.292	2.031.198

Por tanto, en 2010, el Ayuntamiento ha gastado un 11 por ciento menos y ha ingresado un 10 por ciento menos que en 2009. La reducción en gastos se explica fundamentalmente por una menor inversión realizada, dos millones menos; en ingresos, por la disminución de los derivados de venta de patrimonio.

Los gastos corrientes han disminuido en un 3 por ciento, mientras que los ingresos corrientes se han reducido en mayor proporción, un 9 por ciento.

El Resultado Presupuestario consolidado ajustado presenta un superávit de 0,67 millones frente al superávit de 1,8 millones obtenido en 2009.

El Ahorro Neto es igualmente positivo por importe de un millón, si bien ha experimentado una disminución del 47 por ciento sobre el obtenido en 2009.

Su nivel de endeudamiento es del 3,13 por ciento, siendo su límite del 12,13 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento del 9 por ciento. Esta capacidad se ha reducido de forma relevante en relación a la situación observada en 2009.

El Remanente de Tesorería Total asciende a 2,6 millones, habiendo disminuido en un 50 por

ciento con respecto al obtenido en el ejercicio 2009; el de gastos generales ha descendido un 58 por ciento, alcanzando un importe de 0,8 millones.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 6,77 millones de euros frente a los 7 millones de 2009. Esta deuda representa el 59 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje que no supera el tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en marzo de 2011, señalamos que siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Reforzar los mecanismos de coordinación municipal, de tal manera que se identifiquen y asignen responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

- *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*

- *Someter a intervención todo acto del que se deriven obligaciones o derechos.*

- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*

- *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación y ejecución.*

- *Actualizar el inventario municipal y crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*

- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

En conclusión, y a modo de resumen final, en 2010 el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá redujo de forma relevante sus gastos e ingresos del año anterior, un 11 y un 10% respectivamente, especialmente por las operaciones relacionadas con inversiones; los gastos corrientes disminuyeron un tres por ciento, en tanto que los ingresos corrientes lo hicieron en un 9 por ciento. Igualmente se confir-

ma cierto empeoramiento de sus magnitudes relativas al ahorro neto y al remanente de tesorería.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrá aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

La situación de crisis que afecta al conjunto de la economía y las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra —el 65 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento proceden de esta fuente— pueden agravar esa situación financiera.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento adopte un plan económico-financiero que le permita tanto contener en mayor medida sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, un control de los gastos de personal, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA**V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Gastos por capítulo económico

Capítulos de Gastos	Previsiones definitivas	Obligaciones reco.netas	% ejecución	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	6.506.549	5.941.947	91	5.929.708	100	12.238
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.876.454	3.556.542	92	2.876.893	81	679.650
3 Gastos financieros	208.876	114.715	55	114.715	100	0
4 Transferencias corrientes	649.374	641.682	99	476.845	74	164.837
6 Inversiones reales	9.605.306	5.887.038	61	4.569.572	78	1.317.466
9 Pasivos financieros	255.660	246.193	96	246.193	100	0
TOTAL	21.102.219	16.388.118	78	14.213.926	87	2.174.191

Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión definitiva	Derechos recon. Netos	% ejecución	Cobros	% Cobros	Cobros Pendientes
1 Impuestos directos	3.898.200	3.883.146	100	3.519.901	91	363.245
2 Impuestos indirectos	459.182	410.898	89	343.134	84	67.764
3 Tasas y otros ingresos	1.250.079	1.428.400	114	1.165.942	82	262.458
4 Transferencias corrientes	5.515.623	5.408.169	98	5.029.925	93	378.244
5 Ingresos patrimoniales	265.884	409.288	154	362.651	89	46.637
6 Enajenación de inversiones reales	0	2.000	-	2.000	100	0
7 Transferencias de capital	5.078.170	5.993.597	118	3.021.979	50	2.971.618
8 Activos financieros	4.630.419	0	0	0	0	0
TOTAL	21.097.557	17.535.498	83	13.445.532	77	4.089.966

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos	17.535.498	19.416.335
- Obligaciones reconocidas	-16.388.118	-18.494.519
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.147.380	921.816
AJUSTES		
- Desviaciones positivas de financiación	-3.570.811	-1.591.452
+ Desviaciones negativas de financiación	1.459.485	1.698.871
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	1.637.369	727.180
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	673.422	1.756.415

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.194.925	4.163.114
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	4.089.966	4.089.392
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.946.442	1.945.112
+ Ingresos extrapresupuestarios	557.499	25.247
- Derechos de difícil recaudación	2.398.981	1.893.637
- Ingresos pendientes de aplicación	0	0
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.666.570	2.713.728
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	2.174.191	1.868.341
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	153.143	185.169
+ Devoluciones de Ingresos	0	0
+ Gastos extrapresupuestarios	2.339.236	660.218
- Gastos Pendientes de Aplicación	0	0
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	3.017.266	1.171.048
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	83.141	2.687.244
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	2.628.763	5.307.678
Remanente de tesorería por gastos con financiación	1.672.680	2.746.928
Remanente de tesorería por gastos afectados	110.791	529.552
Remanente de tesorería para gastos generales	845.292	2.031.198

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO

	Descripción	2010	2009
A	INMOVILIZADO	73.074.017	70.106.123
C	CIRCULANTE	7.349.621	4.876.520
7	Existencias	0	0
8	Deudores	4.265.991	3.562.038
9	Cuentas financieras	3.024.130	1.254.982
10	Otras cuentas de activo	59.500	59.500
	TOTAL ACTIVO	80.423.638	74.982.643

PASIVO

	Descripción	2010	2009
A	FONDOS PROPIOS	68.848.147	65.092.821
1	Patrimonio y reservas	39.695.841	43.106.084
2	Resultado económico del ejercicio	302.678	-3.410.380
3	Subvenciones de capital	28.849.628	25.397.117
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.770.959	7.016.627
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.770.959	7.016.627
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.804.561	2.873.195
5	Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	4.715.781	2.778.148
6	Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación	21.994	32.271
8	Otras cuentas de pasivo	66.786	62.776
	TOTAL PASIVO	80.423.667	74.982.643

V.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	2010	2009	DESCRIPCIÓN	2010	2009
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión por depreciación de existencias	0	0	39 Provisión por depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	611.631	636.532
61 Gastos de personal	5.946.310	6.007.786	71 Renta de la propiedad y de la empresa	1.183.346	1.267.478
62 Gastos financieros	114.498	161.170	72 Tributos ligados a la producción y la importación	3.030.968	3.020.804
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	710.240	711.068
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.576.303	3.698.655			
65 Prestaciones sociales	4.671	9.872	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	5.635.627	5.921.668
67 Transferencias corrientes	833.309	643.478	77 Impuestos sobre el capital	552.836	510.985
68 Transferencias de capital	7.036	7.004	78 Otros ingresos	2.583.797	1.558.045
69 Dotaciones del ejerc. para amortizaciones y provisiones	2.205.132	1.905.432	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	1.621.186	1.193.183	80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	0
TOTAL	14.308.445	13.626.580	TOTAL	14.308.445	13.626.580

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	1.621.186	1.193.183
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	1.207.970	4.236.116	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	110.885	367.447	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo deudor)	302.331	0	89. Pérdida neta total (saldo acreedor)	0	3.410.380
TOTAL	1.621.186	4.603.563	TOTAL	1.621.186	4.603.563

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

El 29 de diciembre de 2009, ante la falta de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento para 2010, se prorroga el presupuesto de 2009. El presupuesto para el ejercicio 2010 entra en vigor el 25 de junio de 2010, tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La Cuenta General se aprobó el 6 de octubre de 2011, excediendo el plazo previsto legalmente.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

No consta una relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento y no hemos recibido contestación al respecto de todos los asesores legales del mismo.

Por último, hemos observado carencias relevantes en el tratamiento y gestión de la documentación de los expedientes administrativos.

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*

- *Cumplir los plazos legales para la formación, rendición y aprobación de la Cuenta General del ejercicio.*

- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.*

- *Adjuntar el acta de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*

- *Reforzar los mecanismos de coordinación municipal, de tal manera que se identifiquen y asignen responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

- *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 5,9 millones, de los que corresponde al Patronato de Música "Julián Romano" un total de 0,3 millones.

Este capítulo del presupuesto de gastos supone el 36 por ciento del total devengado en 2010 y el 58 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto al ejercicio 2009, este capítulo ha disminuido en un 1 por ciento, en parte por el efecto de la aplicación de la Ley Foral 12/2010, de 10 de junio, por la que se adaptaron a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música "Julián Romano" fue aprobada en julio de 2010 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	97	29
Patronato de Música "Julián Romano"	16	-
Total	113	29

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 26 por ciento, todos ellos en el Ayuntamiento. En relación con la plantilla orgánica del ejercicio 2009, el número total de puestos se ha incrementado en dos.

Personal	Número
Libre designación	1
Funcionarios	65
Laborales fijos	5
Laborales temporales	133
Total	204

Dentro del personal temporal se incluye, entre otros, el empleo social protegido –20 personas–, Escuela Taller –37 personas–, Taller de empleo archivo –32 personas– y Centro de 0 a 3 años -17 personas-.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada para el personal del Ayuntamiento asciende a 95.000 euros y se ha aplicado a amortización de deuda. No consta ni el importe global ni el destino de la reducción aplicada a los empleados del Patronato de Música.

Recomendamos:

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*

- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

- *Mantener en un mismo expediente toda la documentación correspondiente a los trabajadores, tanto la relativa a sus retribuciones como aquella correspondiente a sus procesos de selección.*

- *Cuantificar y destinar los ahorros de retribuciones de 2010 del personal del Patronato de*

A 31 de diciembre de 2010, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y su OAAA un total de 204 personas con el siguiente detalle:

Música a las finalidades previstas en la Ley Foral 12/2010.

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios ascienden a 3,56 millones, que representan el 22 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 35 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2009, se han reducido en un 3 por ciento.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al Ayuntamiento 3,48 millones y al Patronato de Música “Julián Romano”, 76.715 euros.

De la revisión de una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. Para los gastos de carácter periódico se ha verificado la existencia de expedientes de contratación en vigor.

No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

- Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen anual que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

- El Patronato de Música contabiliza en este capítulo el gasto a favor del Ayuntamiento correspondiente al puesto de conserje que, siendo personal del Ayuntamiento, presta su trabajo en dicho Patronato.

Recomendamos:

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

- *Contabilizar en el Patronato como transferencia corriente al Ayuntamiento el gasto por el con-*

serje municipal que presta sus servicios en el mismo.

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en 2010 han alcanzado la cifra de 5,9 millones con una ejecución del 61 por ciento. Estos gastos suponen el 36 por ciento del total gastado en 2010 y, respecto a 2009, se han reducido en un 25 por ciento –1,9 millones menos-.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de adjudicación realizados en 2010:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación anual (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado 2010
Equipamiento de impresión para el CTEL	Mixto	Negociado sin publicidad comunitaria	2	508.000	508.000	406.400
Adecuación planta 2ª vivero de empresas y obras complementarias CTEL	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria. Obra complementaria	1	323.521	323.521	300.875
Rehabilitación del Convento San Benito para centro cultural	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario. Tramitación urgente	14	1.153.531	815.547	251.529

Del examen realizado sobre la anterior muestra, señalamos:

A. Suministro y asistencia técnica de equipamiento de impresión para el “Centro Tecnológico Miguel de Eguía” (CTEL).

Esta adquisición la ha financiado el Ministerio de Ciencia e Innovación y de la revisión del expediente destacamos:

- No consta la existencia de un certificado de las ofertas recibidas ni la calificación, por parte del secretario de la mesa de contratación, de la documentación personal de los licitadores.

- No consta la existencia de acta de la mesa aprobando las valoraciones, técnicas y económicas, de las distintas ofertas presentadas.

- No consta la existencia de una propuesta de resolución de adjudicación debidamente motivada en que se especifiquen los motivos por los que se propone al adjudicatario.

- El bien objeto de contratación se ha recepcionado con posterioridad a lo dispuesto en el contrato regulador que establecía un plazo de 17 sema-

nas desde la firma del contrato, es decir, en noviembre de 2010; la recepción se realizó finalmente en abril de 2011. De acuerdo con la información del Ayuntamiento, la demora en la entrega no fue imputable al proveedor, por lo que no se aplicaron las penalizaciones por retraso previstas en el pliego.

- El gasto total abonado coincide con el importe de la adjudicación.

B. Adecuación planta segunda del vivero de empresas y obras complementarias del Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual “Miguel de Eguía”

Obra igualmente subvencionada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Este expediente se formaliza en un procedimiento negociado sin publicidad comunitaria para tramitar una obra complementaria del contrato principal de construcción del citado Centro, de acuerdo con el artículo 73.2.a) de la Ley Foral 6/2006, y por un importe aproximado al 20 por ciento del mismo. Constan los oportunos informes técnicos y jurídicos, adjudicándose a la misma empresa que el citado contra-

to principal y única que fue invitada al proceso selectivo.

No consta en el expediente el contrato regulador de esta obra, contrariamente a lo señalado en el respectivo pliego.

Para la ejecución de la obra objeto de contratación se establece un plazo de 25 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha del acta de replanteo emitida el 1 de agosto de 2010. La primera certificación se aprueba el 17 de septiembre de 2010; la segunda certificación y final se aprueba el 10 febrero de 2011 y la obra se ha recepcionado finalmente el 18 de enero de 2011. La cláusula 4 del pliego establece la potestad del ayuntamiento de establecer penalizaciones por demora según lo dispuesto en el artículo 103 de la LFCP; no existe constancia documental del origen y responsabilidad de tal demora ni que se haya aplicado la mencionada penalización. No obstante, entendemos que, la recepción de la obra en conformidad, supone una autorización tácita de tal demora.

El gasto total abonado coincide con el importe de la adjudicación.

C. Rehabilitación del Convento San Benito para Centro Cultural.

Esta obra se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se tramita por el procedimiento de urgencia.

La obra se adjudica en junio de 2010 y se establece un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente, el Pleno acordó, en diciembre de 2010, una modificación del contrato por imprevistos surgidos en el desarrollo de la obra valorados en 0,29 millones –el 35 por ciento de la adjudicación inicial- y una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2011.

La obra finaliza en junio de 2011 con un coste total de 1,1 millones, que se corresponde con el

importe de la adjudicación inicial más el de la modificación.

En conclusión, consideramos que para asegurarse la legalidad, transparencia y control en materia de contratación, es preciso que el Ayuntamiento diseñe procedimientos de gestión y de tramitación de los expedientes que le permita, por un lado, mejorar el grado de coordinación de las actuaciones por parte de todas las unidades administrativas implicadas; y, por otro, garantizarse el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, dejando constancia documental de todo ello en los correspondientes expedientes.

Recomendamos:

- *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación y ejecución.*

- *Someter al control de la intervención todo acto del que se deriven obligaciones o derechos.*

- *Instrumentar los procedimientos de control necesarios para mantener la integridad de los expedientes de contratación.*

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 han ascendido a 17,54 millones, de los que 208.235 euros proceden del Patronato de Música “Julián Romano”; una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de cumplimiento ha sido del 83 por ciento.

El 66 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 34 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos:

Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2010	Derechos Reconocidos Netos 2009	%Variación 2010/2009
1 Impuestos directos	3.883.146	3.781.478	3
2 Impuestos indirectos	410.898	461.378	-11
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.428.400	1.904.701	-25
4 Transferencias corrientes	5.408.169	5.921.669	-9
5 Ingresos patrimoniales	409.288	574.304	-29
Ingresos corrientes	11.539.901	12.643.530	-9
6 Enajenación de inversiones reales	2.000	1.944.115	-100
7 Transferencias de capital	5.993.597	4.828.690	24
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
Ingresos de capital y op. financieras	5.995.597	6.772.805	-11
Total Ingresos	17.535.498	19.416.335	-10%

El descenso de los ingresos corrientes ha sido de un 9 por ciento, especialmente por menores ingresos de tasas y precios públicos y de transferencias; no obstante, los ingresos procedentes de impuestos se han incrementado en un uno por ciento. La reducción de los ingresos de capital es del 11 por ciento, básicamente por menores ingresos derivados de la venta de patrimonio, aunque

han aumentado los procedentes de transferencias de capital.

En el ejercicio 2010 se aplicaron los mismos tipos y tarifas que en 2009.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2010	2009	% Variación 2010-09
Contribución territorial	2.245.919	2.179.626	3
Vehículos	710.240	711.068	0
Incremento del valor de los terrenos	552.836	510.985	8
IAE	374.151	379.800	-1
ICIO	410.898	461.378	-11
Total	4.294.044	4.242.856	1%

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la

Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,258	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,1	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

Dentro de las subvenciones de capital recibidas, destacamos las procedentes de la Administración General del Estado –tanto de los Presu-

puestos Generales del Estado como del Fondo Estatal–, que ascienden a 3,3 millones y que se destinan a:

Subvención	Importe
Subv. Escuela Taller	400.000
Subv. "Adquisición y adecuación de terrenos para uso industrial"	500.000
Subv. Centro Tecnológico	850.000
Subv. Centro San Benito	1.453.793
Subv. Suministro equipam.informáticos	65.007

El retraso en la ejecución de estas inversiones hace que se traslade al ejercicio de 2011 parte de esta financiación a través del Remanente de Tesorería.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.6. URBANISMO

El Ayuntamiento de Estella desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente:

- Un arquitecto (Jefe de negociado)
- Un arquitecto técnico
- Un vigilante municipal
- Tres oficiales administrativos

Adicionalmente, el Ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2010, un gasto total de 164.792 euros.

El Plan de urbanismo vigente fue aprobado en diciembre de 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones

recibidas a la Comisión de seguimiento del citado Plan se presentó en marzo de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura orgánica del nuevo Plan, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, el 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. En febrero de 2011 se encuentra, nuevamente, en período de información pública. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado el nuevo Plan.

El Ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de "Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos," sin que haya sido aprobado hasta la fecha.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro correspondiente.

El registro contable de las permutas de bienes inmuebles llevadas a cabo por el Ayuntamiento no es adecuado, ya que no refleja el alta patrimonial del bien recibido ni la baja del entregado.

Recomendamos:

- *Concluir el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

- *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del Ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*

- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*

VI.7. SOCIEDAD MUNICIPAL "ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL Y SOCIOECONÓMICO DE ESTELLA-LIZARRA, S.A."

La sociedad "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarrá S.A.", sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

Esta sociedad no ha realizado actividad alguna desde su constitución

No consta el acta de aprobación por el Pleno del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria abreviada y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2010.

El balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2010 de esta sociedad municipal se presentan a continuación:

Balance de situación

ACTIVO	2010	2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009
Activo Corriente	60.212	60.102	Patrimonio Neto	60.212	59.864
Deudores	145	143	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	59.500	59.500	Reservas voluntarias	-498	-498
Efectivo	567	459	Resultado negativo de ejercicios anteriores	-138	0
			Resultado del ejercicio	348	-138
			Pasivo Corriente	0	238
			Acreedores comerciales	0	238
Total Activo	60.212	60.102	Total Patrimonio Neto y Pasivo	60.212	60.102

Cuenta de pérdidas y ganancias

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-742	-931
7. Otros gastos de explotación	-742	-931
B) RESULTADO FINANCIERO	1.153	793
b) Otros ingresos financieros	1.153	793
C) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	411	-138
Impuesto sobre beneficios	-62	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	348	-138

Recomendamos:

- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

Informe que se emite a propuesta del auditor

Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de febrero de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

